

**Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7
Secretaría de Organización**

ANEXO 04-26

Buenos Aires, 14 de mayo de 2014.

Al Plenario del Consejo Consultivo
Comunal de la Comuna 7
PRESENTE

Ref: Solicitar sean repudiadas las declaraciones
de la Junta Comunal de la Comuna 7 que
constan en su acta 28, de su reunión del 28-03-
2014

Los vecinos y vecinas firmantes, nos dirigimos al CCCC 7 para que transmita a la Junta Comunal el más enérgico repudio a los términos con que la misma califica la presentación de la nota 235 del 7-3-2014, anexo 04/23, aprobada por unanimidad en el Consejo y recibida por la JC el 10-3-2014.

Extracto del Acta 28 tomado de <http://arnjuntacomunal7.blogspot.com.ar/>. Único medio escrito de comunicación de la Junta Comunal con el vecindario cuando no existe el documento respectivo en el Libro de Actas de la JC 7.

"... Al comenzar la reunión de la Junta, el Presidente solicita a los comuneros, quienes acceden, a adelantar uno de los puntos del día por su relevancia especial. Es el anexo 4/23 referido al pedido del consejo consultivo, para que la Junta solicite la renuncia de la Comunera Patricia Caseres. Al respecto manifiesta que se trata exclusivamente por una cuestión de formalidad, ya que los temas propuestos por el CCC, son de obligatorio tratamiento, pero que lo referido en la nota resulta improcedente por lo falaz de su contenido, no hay ninguna causal para solicitar lo dicho, ni corresponde a esta Junta, mucho menos por voluntad del consejo. Principalmente contemplando lo politizado que se encuentra dicho organismo; Señalando además que cumple con las misiones encomendadas por la Junta Comunal, entregando también su informe para las rendiciones de cuenta semestral del Presidente al CCC7, propiciando entonces el rechazo de la nota sometiéndolo a votación.

Al respecto la comunera Patricia Caseres, refiere que ella ha respondido siempre a los pedidos de los vecinos, fomen parte o no del CCC7 y que ha cumplido con todas sus tareas siempre.

Acto seguido se somete a votación y con la unanimidad de los presentes la Junta, se rechaza la solicitud..."

Nota: El subrayado en el texto es de los firmantes de esta solicitud.

Ante el cuestionamiento del CCCC 7 por incumplimiento reiterado de tareas asignadas a la Juntista Patricia Cáseres, sumado a sus ausencias en la reuniones de Junta Comunal según consta en las actas 2013 y en la última acta 27 (2013); dicha Junta expresa la decisión de hacer una defensa corporativa de la juntista, descalificando el accionar de un organismo político institucional de la Ley 1777 de la CABA como lo es el CCCC.

Dicha respuesta no condice con uno de los objetivos expresados oportunamente por la JC 7 en pos del trabajo mancomunado entre la Junta Comunal y el Consejo Consultivo Comunal 7, en beneficio de todos los vecinos de nuestra Comuna.

Saludamos a Uds. atentamente.

Agustín García
DNI: 4.383.317
G. Boyceja
0632.658
AHA ZIEGLER
DNI 4947555
Flavia S. Lelch
DNI 723298
Sergio Pagano
DNI 20006477
WISLARROSA
DNI 7.887.952
DNI 1725463
DNI 27208462
DNI 1281441P
DNI 4319,78